



**SESIÓN PLENARIA**

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y dos minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Buenas tardes, Señorías.

Señorías, silencio por favor.

Buenas tardes a todos y a todas, se abre la sesión.

Ruego al Secretario Primero dé lectura al punto primero del orden del día.

Sr. Secretario.

**1.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 36, relativa a fomento de la instalación de sistemas de autoconsumo de fuentes renovables, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4300-0036]**

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 36, relativa a fomento de la instalación de sistemas de autoconsumo de fuentes renovables, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias.

Debate del artículo 178 del Reglamento.

Turno de defensa del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra su Portavoz, D.ª Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta, señores y señoras Diputadas, miembros del Gobierno, ujieres, trabajadores y trabajadoras del Parlamento, periodistas, invitados e invitadas.

Las instalaciones de autoconsumo se definen como aquellas instalaciones conectadas a la red eléctrica que son capaces de producir energía ajena a la red que, a las que suministra la red. Y de consumir energía localmente producida o parte de ella.

Esta instalación generadora es típicamente una instalación de energía renovable, normalmente solar fotovoltaica o eólica.

El autoconsumo de fuentes renovables presenta indudables ventajas para el sistema eléctrico general y los consumidores en particular.

En primer lugar, el hecho de consumir la energía en el lugar de generación evita las pérdidas por transporte y descongestiona la red.

En segundo lugar, reduce los costes futuros de inversión en infraestructura y mantenimiento de la red eléctrica, tanto por el lado de la generación como por el del transporte y la distribución.

En tercer lugar, el fomento de la instalación de fuentes renovables tiene asociados beneficios para el medio ambiente, como son la reducción de la contaminación local y la emisión de gases de efecto invernadero.

No creo que sea necesario recordar a sus Señorías las extremadamente graves consecuencias del cambio climático. El conocido como calentamiento global o cambio climático es, sin duda, el mayor reto al que se enfrenta la humanidad en el siglo XXI, el incremento de la temperatura global que se estima ya ha subido en casi un grado centígrado, podría incrementarse en otro grado y medio de aquí a final de siglo.

Además, el calentamiento global producirá un derretimiento de los polos, lo que prevé incrementar el nivel del mar en casi un metro, lo que tendrá un impacto dramático en zonas como los humedales incluyendo por supuesto a la bahía de Santander o a las marismas de Santoña por citar solamente un par de ejemplos en Cantabria.

Además los cambios en las corrientes oceánicas que la entrada de estas cantidades ingentes de agua dulce pueden producir, podrían acelerar los cambios climáticos que ya estamos observando con efectos imprevistos a largo plazo.



Por último, un efecto del que se habla poco pero que alarma profundamente a los científicos de todo el mundo es la acidificación del medio marino. El constante incremento del CO<sub>2</sub> liberado, no sólo se acumula en la atmósfera, sino que también se diluye en nuestros océanos produciendo su acidificación; de continuar los patrones actuales de emisiones, la supervivencia de las especies marinas con esqueleto calcáreo como los corales, erizos de mar, etc. corre serio peligro.

Las implicaciones en la cadena trófica de una desaparición masiva de estas especies son del todo imprevisibles y totalmente escalofriantes. Es por tanto, no solo una obligación legal sino también ética y moral poner al frente de nuestras prioridades la lucha contra el cambio climático. En este sentido, el autoconsumo está llamado a jugar un papel central, puesto que es en nuestra opinión una de las herramientas más útiles para que España cumpla con sus compromisos internacionales relativos tanto a la lucha contra el cambio climático como al aumento del porcentaje de generación renovable.

Además el autoconsumo por estar típicamente asociado a fuentes renovables, incrementa el uso de los recursos autóctonos en detrimento de las importaciones de recursos energéticos, especialmente hidrocarburos, cuyas importaciones ascendieron 41.000 millones de euros en el año 2014. En este sentido el autoconsumo nos hace además más independientes de las importaciones de energía, haciendo que dependamos cada vez menos de países que no necesariamente son amigos ni de la democracia, ni de Europa. Por lo tanto, el autoconsumo también nos hace más fuertes en la política geoestratégica del control de la energía.

Desde el punto de vista del consumidor, el autoconsumo produce un ahorro en la factura eléctrica ya que el coste de generación de la energía autoconsumida es menor que el precio de la venta de la energía a la red al pequeño consumidor por parte de las comercializadoras eléctricas.

En particular, el autoconsumo es una herramienta que permite luchar de forma estructural contra la pobreza energética, contra esa situación en la que un hogar no puede costear sus suministros energéticos o dedica a ello una parte desproporcionada de sus ingresos. No olvidemos que uno de cada cuatro cántabros y cántabras se encuentra en situación de pobreza y exclusión o en riesgo de padecerlo. Además esta modalidad de suministro eléctrico colabora en la democratización del modelo energético, permitiendo a los usuarios ser propietarios de su propio generador y reducir su dependencia de un sistema eléctrico que actualmente funciona en régimen de oligopolio.

Por último, el desarrollo de instalaciones de autoconsumo, incentivará la creación de un tejido de empresas instaladoras y de mantenimiento y de un gran número de trabajos asociados. Trabajos que reciclarían y darían una nueva salida profesional a un montón de ciudadanos y ciudadanas de Cantabria que se dedicaban a la construcción y que perdieron sus trabajos como consecuencia del fin del ladrillazo.

Por poner un ejemplo, la solar térmica, las placas que son capaces de calentar el agua de nuestras casas de una manera ecológica y sostenible, la instalan y mantienen fontaneros. Está claro que la transición a otro modelo energético tendría un impacto muy positivo en el empleo, haciendo descender las alarmantes cifras de desempleo con las que nos vamos encontrando mes a mes en nuestra Comunidad, un descenso del desempleo ligado a la defensa y protección de uno de los bienes más preciados que tenemos en Cantabria, nuestro medio ambiente.

Un paso en firme hacia la transformación de un modelo productivo que necesariamente deberá producirse en España, en los próximos años.

Sin embargo, el Real Decreto 900/2015, que regula esta actividad, aprobado el 9 de octubre de 2015, no solo no fomenta el autoconsumo, sino que lo penaliza mediante una serie de cargos injustificados que dificultan extraordinariamente la rentabilidad de las instalaciones.

Además, la vigente ley del sector eléctrico, Ley 24/2013, establecía en su artículo 9, la obligatoriedad de que las instalaciones de autoconsumo contribuyan a los costes y servicios, por la energía autoconsumida, a pesar de que esta energía no tenga impacto en el aumento de los costes que se le imputan.

Dichas normativas son contrarias a la realidad política europea y mundial, que puede describirse como de verdadero fomento de las instalaciones de autoconsumo renovable.

En Cantabria llevamos hablando y planificando años el desarrollo eólico. Desarrollo eólico que entendemos y compartimos como ya sabéis, pero bien ordenado y planificado. Desarrollo eólico basado en las necesidades tanto energéticas como de protección de nuestro entorno.

Pero mientras debatimos sobre qué permisos conceder a esos grupos de grandes empresas que quieren plantar molinos como setas a lo largo y ancho de nuestro monte, jamás hemos oído a ninguno de los distintos gobiernos de Cantabria hablar del desarrollo de planes de fomento del autoconsumo renovable.



¿Será porque no serán grandes empresas de unos pocos, quienes se lleven el beneficio de la transición energética? ¿Será que si reducimos la factura de una familia y mejoramos la de un autónomo, la de una Pyme, se acaban las puertas giratorias? ¿Será que “fontanería Pepito” no tiene una silla preparada para el político de turno, con un sueldazo desorbitado que le proporcione una jubilación dorada?

Apostar por el autoconsumo de renovables es otra forma de limpiar los vicios de la vieja política, garantizando que nadie se va a llevar un buen sobresueldo a fin de mes, por legislar en pos de los intereses de una élite; sino buscando el interés general, buscando mejorar y facilitar la vida de las personas.

Me gustaría desde aquí aprovechar para felicitar a la exministra, Trinidad Jiménez, por su puesto en Telefónica, seguramente muy merecido por los servicios prestados.

Y es por todo esto que he expuesto que planteamos la siguiente moción: El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria, a que inste al Gobierno de la nación, a fomentar la instalación de sistemas de autoconsumo. Para lo cual, es imprescindible, por un lado, que se deroguen todas las trabas administrativas, técnicas y económicas, al autoconsumo eléctrico, tales como las previstas en el Real Decreto 900/2015.

Además, deberíamos promover de manera urgente, una legislación de autoconsumo que incluya los siguientes aspectos, modificando los artículos de la Ley 24/2013 del sector eléctrico, que pudiesen entrar en conflicto.

Por un lado, la energía autoconsumida instantáneamente; esto es, aquella energía que no hace uso en ningún momento de la red eléctrica; debería estar libre de cualquier tipo de imposición. Es propia la red privada del consumidor, por lo que no será monitorizada por la distribuidora ni debería estar sujeta a ningún tipo de peaje.

Además, la energía vertida a la red, por la instalación de autoconsumo, debería ser retribuida, bien mediante un saldo económico, o bien mediante un saldo energético que podría cancelarse cuando se importe energía. Dicho saldo podría tener una validez de un año desde el momento de su generación.

Además, no debería existir ningún límite a la potencia de las instalaciones que puedan acogerse a esta normativa. Deberíamos acompañar todo esto de la simplificación de trámites administrativos para dar de alta a dichas instalaciones, estableciendo así un procedimiento ágil y sencillo.

Además, deberían permitirse también instalaciones compartidas; por ejemplo, entre viviendas de una misma comunidad de vecinos.

Señorías, ahora es el momento, presionemos desde este Parlamento y desde el Gobierno de Cantabria, para una legislación que no favorezca a una elite económica, a un oligopolio que perpetúa las situaciones de pobreza y exclusión.

Demostremos que no trabajamos para una minoría privilegiada, sino para una mayoría social que lleva años ya reclamándonos que legislemos para ellos y para ellas; que legislemos para ayudarles a salir de la situación de pobreza, a la que les hemos llevado como consecuencia de años y años de legislación de espaldas a sus necesidades.

Demostremos que nos importa más la vida de las personas que un posible sillón en un Consejo de Administración.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sra. Ordóñez.

Por el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, tiene la palabra D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Bueno, creo que ya a ninguno de ustedes le pilla de sorpresa si les digo que me gusta hablar de energía; cosa que ya he hecho desde esta tribuna en varias ocasiones. Lo que no contaba era con volver a repetir el debate y la votación sobre una iniciativa que ya trajimos hace algunos meses a este Parlamento.

Pero bueno en cualquier caso, habida cuenta de la estrategia en materia de energía que se ha llevado en las últimas décadas en nuestro país y que contamos como ya he dicho en más de una ocasión con probablemente el peor Ministro de Energía que hemos tenido nunca, ya en funciones, por suerte, pues bueno quizás en base a repetir, al final acabemos consiguiendo algo, así que bienvenida sea la repetición.

Como todos ustedes saben, en la sociedad actual, se ostenta un alto grado de concienciación respecto de las prácticas contaminantes y el ahorro energético, problemas globales como el cambio climático, y la pobreza energética son una realidad palmaria.



Los ciudadanos demandan que desde las administraciones públicas se lleven a cabo políticas que fomenten el uso de las energías renovables y además como también sabemos desde la Unión Europea, se está impulsando a que los Estados miembros, desarrollen en sus países, políticas en este sentido. Una de las medidas más importantes para garantizar esos objetivos es el desarrollo del autoconsumo energético, que consiste como bien ha explicado la Portavoz anterior, en la producción de energía en el propio punto de consumo, mediante cualquier fuente renovable.

El autoconsumo ofrece importantes ventajas, en primer lugar evidentemente un ahorro para los consumidores máxime en este contexto económico en el que nos encontramos, resulta de gran importancia.

También introduce una auténtica competencia en el mercado eléctrico, reduce la dependencia del país con el exterior, y también la necesidad de invertir en nuevas redes, fomentando además con este tipo de medidas el generar actividad económica y empleo capilar.

Todo esto quedó desdibujado con la entrada en vigor del Real Decreto 900/2015 de 9 de octubre en el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, vulgarmente denominado Real Decreto de Impuesto al Sol.

Si bien muchas de las medidas que aparecen en este Real Decreto, pueden ser discutibles, hay concretamente al menos dos, que destacan por encima del resto, por un lado no existe compensación económica alguna por la electricidad excedentaria que se vierte, es decir, se grava el uso de baterías o sistemas de almacenamiento y por otro lado, solo podrán hacer uso de las mismas aquellos que no se conecten a la red. Esto evidentemente explica el hecho de que parque de energía autoconsumida en España sea al menos de 22 megavatios, que si nos comparamos con los países de nuestro entorno, vemos que en Francia es de aproximadamente de unos 1000, en Reino Unido, 2.300 y en Alemania, 2000 megavatios, es decir, mil veces más que en España de media.

¿Por qué ocurre esto?, pues muy sencillo porque en otros países se fomenta la implantación de este tipo de medidas y aquí se ponen trabas, no solo con este nuevo Decreto también por supuesto los constantes cambios de rumbo en materia de energías renovables han hecho que los posibles inversores no den el paso para invertir en este sector.

Evidentemente todo esto no excusa que en el pasado se haya creado una burbuja de las renovables con primas excesivas que no tenían mucho sentido ni mucha cabeza y que derivaron en lo que derivaron, pero como digo eso no es excusa, esta normativa es parte de una clara política de penalización a las energías renovables además, junto con otras medidas como el incremento del término fijo de la tarifa plana van en contra de la democratización energética.

Se penaliza al consumidor que apuesta por invertir en este tipo de medidas para favorecer las cuentas de resultados de las grandes empresas del sector. Con la reforma introducida en el Real Decreto 900/2015, un particular que decida apostar por este tipo de modalidad, no podrá recuperar su inversión hasta el cabo de unos 30 años, que es la vida útil de este tipo de instalaciones, es decir, no podrá recuperarlo.

Señorías, España es uno de los países con la factura de la electricidad más cara, tiene el cuarto recibo más alto con un coste medio de unos 80 euros, a esto debemos añadir que nuestro país sufre una extensa pobreza energética y una importante dependencia de los combustibles fósiles, que nos cuestan aproximadamente 57.000 millones de euros todos los años.

Pero aún así, nuestro Gobierno nacional elabora este Real Decreto que castiga a consumidores individuales y a PYMES plegándose a los intereses cortoplacistas del oligopolio eléctrico dando la espalda al ahorro y a la eficiencia energética.

Desde nuestro Grupo político, desde Ciudadanos, apoyaremos siempre y apostaremos siempre por una transición hacia un nuevo modelo energético mixto basado en energías renovables, autoabastecimiento, ahorro y eficiencia, así como a un modelo de producción descentralizado.

Como digo hemos apostado por ello en el pasado cuando hemos traído iniciativas iguales o parecidas y seguiremos apostando hoy también.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Tiene la palabra ahora por el Grupo Parlamentario Socialista, D. Víctor Casal.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias, Presidenta.



Señorías, en el Grupo Socialista somos conscientes de la urgente necesidad de derogar el Real Decreto 900/2015, un auténtico esperpento que no ha hecho sino perjudicar a los ciudadanos y ciudadanas de este país.

Un Real Decreto que lejos de pensar en el bien del común de la ciudadanía, beneficia de forma descarada a los intereses de las empresas energéticas, favoreciendo que impongan criterios totalmente alejados del mercado a la hora de imponer precios en la tarificación eléctrica y criminalizando a todo aquél que ose producir su propia electricidad.

Criminalizando hasta el punto de llegar a imponer sanciones e impuestos desorbitados o directamente prohibiciones a la hora de instalar generadores propios, una situación que ocasionó el asombro y porqué no decirlo, la burla de los países de nuestro entorno.

Eso sí, esos mismos países que se burlaban de España mientras el Ministro responsable ni tan siquiera se le sonrojaban las mejillas, comenzaban a frotarse las manos viendo el suculento negocio que se abría ante ellos. España había renunciado a ser autosuficiente y qué mejor momento para entablar relaciones comerciales y que continuásemos siendo dependientes de ellos.

Es una pena que ésa sea la forma en la que el Ministerio de Industria incentive la economía productiva de este país, el Ministerio de Industria en funciones como decía el Portavoz de Ciudadanos.

Si se optara por permitir una generación de energía para autoconsumo, florecerían empresas de instalación de generadores así como investigadores que siguieran con la carrera de encontrar nuevas formas de generación de energía, cada vez más limpias, cada vez más baratas y quizá sea aquí donde radica el problema.

Aquí no se está primando que las empresas se hagan autosuficientes, sentando las bases de la nueva línea de crecimiento para el mundo empresarial e industrial. Por el contrario, se las obliga a seguir consumiendo electricidad y combustibles fósiles y estar subyugadas a precios que el mercado energético fije y que curiosamente no bajan al mismo ritmo que bajan los precios de las materias primas, mírese por ejemplo el petróleo.

No debe interesarnos que nuestras empresas eliminen un coste de una magnitud tan importante como el de la factura eléctrica, ni que inviertan en I+D+i para llegar a esta autosuficiencia energética. No, aquí legislamos a nivel nacional para dejar atados de pies y manos a todos los que osen innovar, y así nos va.

Hemos convertido la red eléctrica en un negocio en el que la Administración Pública, por omisión, ha dejado de tener voz y voto. Ahora son las propias empresas las que se encargan de hacer fluctuar los precios, y creo que eso de fluctuar tampoco es la palabra porque fluctuación implicaría que los precios también bajarán.

La consecuencia más directa de esta dejación de funciones a favor de empresas privadas, que es como lógico solo miran por sus intereses y sus beneficios, es la cuestión de la pobreza energética. Una situación que ya ha atrapado a siete millones de ciudadanos y ciudadanas; uno de cada tres hogares según la estimación de la Asociación de Ciencias Ambientales.

Es imposible que no afecte a alguien de nuestro entorno ¿por qué sigue mirando hacia otro lado? El error flagrante ya se ha cometido y se ha mantenido en el tiempo por no ser capaces de reconocer que se cometió un error, la soberbia de aquél que nunca se equivoca; el tiempo perdido y el daño causado ya tienen difícil solución, ahora es el momento de dar la vuelta a la situación, corregir los errores cometidos e intentar no caer en otros errores garrafales.

Ahora es el momento de instar al Gobierno de España que corrija la situación de desigualdad y sobre todo de desamparo que el Real Decreto 900/2015, produjo en este país.

Ahora es el momento de aprovechar un nicho de crecimiento económico, como el de las energías renovables que ha tenido en barbecho obligado cuatro años y al que le ha llegado el momento de convertirse en un semillero de empleo para el futuro, estable y de calidad.

Ha llegado el momento de que combatamos la pobreza energética, permitiendo a la ciudadanía que hasta ahora se venía penalizando, la autogeneración de energía eléctrica para el autoconsumo. Para cambiar las cosas hace falta querer cambiar las cosas y ante el convencimiento de que una de las muchas cuestiones que tienen que ser revisadas con el nuevo Gobierno de España es el impuesto al sol, establecido por el Real Decreto 900/2015, desde el Grupo Socialista apoyamos, como no podía ser de otra manera, esta PNL presentada por el Grupo Podemos Cantabria.

Eso sí, obviando un poco el tema de la cuestión de la exministra Trinidad Jiménez. No sabemos exactamente a qué encaja aquí pero en algún momento tendrán que salir aquí a darnos una explicación realmente verídica que sirva para algo y por ejemplo a qué debe dedicarse un político y no dedicarse al ostracismo una vez que abandona la cosa pública.

Muchas gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiga Saiz): Gracias, Sr. Casal.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra D. José Manuel Fernández Viadero.

EL SR. FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Señorías.

Comienzo esta intervención con una pregunta ¿por qué nos habláis tanto de energías renovables y luego no se ponen en marcha? Esta pregunta me la hicieron en clase los alumnos de tercero de la E.S.O., cuando estábamos dando geografía, que yo les doy geografía, y estábamos hablando de las fuentes renovables y dicen, me plantearon esta cuestión. Y lógicamente una vez que vemos aquí la iniciativa que ha traído el Grupo Podemos, pues creo que es obligación de los que estamos en la vida pública, intentar ya no solo hablar sino llevar a cabo hechos que redunden en que se pongan en marcha todas aquellas iniciativas que benefician las instalaciones de energías alternativas, de las energías renovables.

Es absurdo que si lo que de verdad quiere el Gobierno de la nación promover el autoconsumo y la generación distribuida, sea necesarias esta regulación del Real Decreto 900/2015. Y estamos de acuerdo con que el Gobierno de España modifique o retire el Real Decreto y elimine las medidas que perjudican al autoconsumo y que no se contempla, y que no contempla el balance neto.

Por otro lado también, entendemos que el Gobierno de Cantabria debe promover las instalaciones de autoconsumo y el derecho de autogeneración. Y ello ha quedado plasmado en los presupuestos que hemos aprobado para el año 2016, incluyendo en dos partidas presupuestarias para el fomento de las pequeñas instalaciones de energía renovables o de autoconsumo, además de la eficiencia energética.

Partida presupuestaria del programa de industria 422-A, al número 773, con un 1.250.000 euros y la número 781 con 500.000 euros. Y esto se enmarca dentro de lo que es el ámbito de las competencias del Gobierno de Cantabria.

Otra cosa es tal y como se plantea en esta moción, instar al Gobierno de la nación para fomentar las instalaciones de autoconsumo, siempre procedente de las energías renovables. Y este fomento tiene que venir de la siguiente manera: derogar todas las trabas y condiciones económicas lesivas, citadas en el Real Decreto 900/2015, garantizar el balance neto, simplificar los trámites administrativos y permitir una distinta titularidad y potencia instalada en las instalaciones de renovables para autoconsumo, que exclusivamente la titularidad y la potencia de la instalación de consumo asociada.

Por tanto, en conclusión el Grupo Parlamentario Regionalista está a favor de la proposición de ley a que hoy propuesta, no de ley a que hoy propuesta.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiga Saiz): Gracias Sr. Fernández Viadero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. Eduardo van den Eynde.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias Sra. Presidenta.

¿Es cosa mía o esto ya lo habíamos debatido? Porque ustedes, el Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, yo creo que sí presentó una iniciativa idéntica, prácticamente idéntica ¿no?

Bien. Bueno pues no voy a entrar especialmente en el contenido de la cuestión. Podemos estar de acuerdo en muchos de los aspectos que se propone y en el hecho de que haya que hacer una modificación legal, pero mire yo creo que en el Parlamento de Cantabria ahora mismo, habiendo muchos problemas, entre ellos uno de los problemas que ustedes han resaltado, que es el de la pobreza energética, ¡hombre! sigo esperando que ustedes presenten la ley que dijeron que iban a presentar, que esa sí es de competencia autonómica.

Porque es que venir aquí a estas alturas de la película, viendo el panorama nacional, a instar al Gobierno de la nación, que está en funciones, a hacer una modificación legislativa es que es un sinsentido. Es que ahora mismo no tiene sentido, esperen ustedes a que se conforme un nuevo Gobierno y entonces se puede instar a ello o se puede también legislar desde la propia Cantabria, pero no es este, desde luego, el momento ni este contenido ni tiene ningún sentido, porque ustedes además, quiero recordar, que también tienen Grupo Parlamentario. Es decir, ustedes tienen la capacidad por no instar al Gobierno, no, mucho más que eso, ustedes pueden promover una iniciativa legislativa en ese sentido, en el sentido que ustedes dicen aquí, ¿para qué instan al Gobierno? O sea un Gobierno en funciones, insten a su Grupo Parlamentario a que presenten una iniciativa legislativa. Y entonces ahí podemos ya entrar a discutir y ser mínimamente operativo.



Yo creo que en Cantabria habrá otra serie de problemas muy importantes que se pueden abordar y no perdernos en proposiciones no de ley, instando a un gobierno en funciones.

Yo, al Sr. Casal, sí le voy a recordar que el origen del problema viene fundamentalmente por exceso de las primas a las renovables y el déficit de tarifa. Eso es una losa sobre el sector eléctrico que ha recaído como siempre recae todo, en el conjunto de los ciudadanos.

Y al Sr. Fernández Viadero, yo le digo que cuando le pregunten a usted en el instituto, o en el colegio, sobre ¿por qué no se desarrollan las energías renovables?; yo le recomendaría una fotocopia de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria sobre su concurso eólico. Lo explica maravillosamente, el por qué no se han desarrollado las energías renovables en Cantabria y quién tiene la culpa. Que por cierto, sigue reincidiendo. Cambia de Grupo, pero sigue reincidiendo y seguimos teniendo los mismos problemas.

En el próximo Pleno vamos a hablar también de cómo están llevando ustedes la tramitación de las licencias eólicas y lo que ha ocurrido con el Parque Céspedes y otros que vienen detrás.

Muchas gracias. Nosotros, desde luego, nos abstendremos, porque entendemos que esto ya está debatido y nuestra postura es la abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Van den Eynde.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos. D.<sup>a</sup> Verónica Ordóñez. Para fijar ya definitivamente su posición.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Van den Eynde, mire usted, está usted muy acostumbrado, vuestro Grupo muy acostumbrado, a tener que marcar los ritmos y a decirnos que tenemos que trabajar y en qué tenemos que trabajar los demás. Discúlpeme, esto se llama democracia. Yo subo aquí, y defendiendo lo que a mí me dé la gana y a lo que mi Partido le da la gana... Sí, por supuesto, Pero yo en ningún momento me meto con qué defiende usted. En cambio, usted se mete con qué defiende yo, y con qué debería legislar y cómo debería hacer las cosas. Disculpe, estamos en otro momento, las cosas se hacen distintas.

Por otro lado, me hubiera gustado también escucharle una crítica a las puertas giratorias. Pero, ¡claro!, es lo que tiene, tener un partido que tiene tanta gente colocadita en buenos Consejos de Administración.

Por otro lado, confiemos, yo confío en que el nuevo Gobierno que salga en el Estado nos posibilite este cambio ya.

Sé, Sr. Gómez, que esto ya lo hemos tocado. Pero es que es un tema tan sumamente importante que como ya hemos dicho, usted en varias ocasiones y yo, al final influye en el empleo, influye en medio ambiente, influye en tantos factores que si tenemos que subir dentro de dos meses otra vez aquí, y volver a defender lo mismo, volveremos a hacerlo. Porque puede arreglar la vida de muchas personas.

Por otro lado, en cuanto al tema de las subvenciones. Es que muchas veces, no solamente es que tenemos una partida en el Presupuesto, sino que desarrollemos un trabajo pedagógico, que vayamos pueblo a pueblo explicando, que creemos líneas de financiación para que la gente pueda invertir, pueda comprarse su plaquita y pueda instalarla en su casa. O sea, todo este tipo de medidas son las que también hay que hacer.

Además de crear líneas de investigación, tenemos aquí, en la Universidad de Cantabria, tenemos grandes departamentos que pueden hacer un trabajo estupendo. Pero luego también está el trabajo de ir casa por casa, puerta por puerta, y explicarle a la gente qué beneficios tendría que instalasen renovables en su casa. Y es un trabajo que no estamos haciendo.

Por otro lado, solamente me gustaría agradecer aquí, no solo al Sr. Gómez, porque ya ha traído este tema aquí, pero a organizaciones, como: Ecologistas en Acción, que llevan muchos años diciéndonos que éste era el futuro, que éste era el modelo. Y a partidos como EQUO. Porque llevan años, años, diciéndonos lo que teníamos que hacer en esta materia. Con el tiempo se ha demostrado que tenían razón, que era una verdad impenible. Y acabaremos allí, antes o después.

Esperemos no tener que pasar por otros cuatro años de partido de Gobierno Popular, en el Gobierno. Porque sabremos que esto no se llevará a cabo.

Gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Ordóñez.

Finalizado el debate, procedemos a votar la proposición no de ley N.º 36.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado, Sra. Vicepresidenta.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, veintidós; ningún voto en contra; trece abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda aprobada, por tanto, con veintidós votos a favor, trece abstenciones y ningún voto en contra.